



ACTA PROPUESTA DE EXCLUSIÓN DE OFERTA Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Nº Expediente:		P.O.1338	
Título del expediente:		"ACTUACIONES PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN EL PUERTO DE PALMA"	
Tipo de procedimiento:		ABIERTO	
Tipo de contrato:		OBRA	
Presupuesto de licitación (sin IVA)		2.993.546,86 €	
Fecha:	28 de marzo de 2023	Hora:	10.50
En Palma de Mallorca, reunida la Mesa de Contratación en la fecha y hora detallada, con quorum suficiente, siendo los asistentes:			
Mesa	1. Presidente: 2. Secretaria: 3. Vocal: 4. Vocal: 5. Vocal:	1. Jorge Martín Jiménez 2. Olga Peñalver de Lamo 3. Miguel Rigo Salvá 4. Juliana Uribe Davies 5. Pedro Batlle Planells	
ANTECEDENTES: PRIMERO.- En fecha 13 de octubre de 2022 la Mesa de Contratación procedió a la apertura del sobre C de las ofertas presentadas al contrato P.O.1338 "ACTUACIONES PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN EL PUERTO DE PALMA" y determinó las empresas que resultaban incursas en presunción de anormalidad por el bajo importe de sus ofertas económicas. Dichas empresas fueron las siguientes: - CITÉLUM IBÉRICA, S.A. - ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U. - UTE INSAE-GRUPO RENDER SEGUNDO.- En fecha 13 de octubre de 2022 la Mesa de Contratación solicitó la justificación por escrito de las razones de la baja económica a las citadas empresas.			





Autoritat Portuària de Balears

TERCERO.- En fecha 19 de octubre de 2022 la UTE INSAE-GRUPO RENDER presentó un escrito en el que justifica los motivos que la llevaron a retirar su proposición económica.

CUARTO.- En fecha 20 de octubre de 2022, la empresa CITELUM IBÉRICA, S.A. presentó un escrito en el que justifica los motivos que la llevaron a retirar su proposición económica.

QUINTO.- En fecha 24 de octubre de 2022, la empresa ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U. presenta la documentación en justificación de su oferta económica anormalmente baja.

SEXTO.- En fecha 13 de marzo de 2023 la Comisión Técnica entregó a la Mesa de Contratación su Informe de análisis y valoración de la documentación aportada por la empresa incurso en presunción de anormalidad en justificación de sus ofertas económicas anormalmente bajas.

Reunida en fecha de hoy, la Mesa de Contratación procede, en primer lugar, a la lectura del Informe de la Comisión Técnica de fecha 13 de marzo de 2023, cuya conclusión fue la siguiente:

“A la vista de los aspectos indicados, los técnicos abajo firmantes consideran que NO ha sido realizada de forma suficiente la justificación de la viabilidad de la oferta económica presentada para la realización de los trabajos. Por lo tanto, a juicio de los técnicos firmantes del presente documento, con la documentación presentada por la empresa ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U. NO ha quedado suficientemente demostrado que dicha empresa pueda ejecutar los trabajos por el precio ofertado; por lo que no está justificado que su oferta económica no sea considerada como anormalmente baja”.

El resultado de todo ello es el siguiente:

Licitador	Justificación presunción anormalidad
CITELUM IBÉRICA, S.A.	RETIRA LA OFERTA
UTE INSAE-GRUPO RENDER	RETIRA LA OFERTA
ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	NO JUSTIFICA

A continuación, la Mesa de contratación procede a ponderar y a clasificar por orden decreciente las ofertas admitidas y no retiradas, de calidad técnica aceptable y económicamente contemplables, obteniéndose el siguiente resultado (en rojo, las empresas cuyas ofertas han resultado anormalmente bajas y no han sido justificadas):





Autoritat Portuària de Balears

Nº empresas licitadoras:		5
Empresa	1. Nombre: 2. Oferta económica (50%): 3. Plazo garantía de equipos (2,5%): 4. Plazo garantía de obra (2,5%): 5. Valoración Técnica (45%): 6. Total:	1. ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, SAU 2. 2.188.474,01 € (50 Puntos) 3. 120 meses (2,5 Puntos) 4. 120 meses (2,5 Puntos) 5. 30,07 Puntos 6. 85,07 Puntos
Empresa	1. Nombre: 2. Oferta económica (50%): 3. Plazo garantía de equipos (2,5%): 4. Plazo garantía de obra (2,5%): 5. Valoración Técnica (45%): 6. Total:	1. SAMPOL INGENIERÍA Y OBRAS, S.A. 2. 2.453.606,88 € (48,74 Puntos) 3. 120 meses (2,5 Puntos) 4. 120 meses (2,5 Puntos) 6. 31,28 Puntos 7. 85,02 Puntos
Empresa	1. Nombre: 2. Oferta económica (50%): 3. Plazo garantía de equipos (2,5%): 4. Plazo garantía de obra (2,5%): 5. Valoración Técnica (45%): 6. Total:	1. ACCIONA CONSTRUCCIÓN, S.A. 2. 2.558.285,15 € (46,91 Puntos) 3. 120 meses (2,5 Puntos) 4. 60 meses (1,25 Puntos) 6. 28,14 Puntos 7. 78,80 Puntos
Empresa	1. Nombre: 2. Oferta económica (50%): 3. Plazo garantía de equipos (2,5%): 4. Plazo garantía de obra (2,5%): 5. Valoración Técnica (45%): 6. Total:	1. URBALUX, S.A. 2. 2.523.459,68 € (47,64 Puntos) 3. 120 meses (2,5 Puntos) 4. 60 meses (1,25 Puntos) 6. 27,21 Puntos 7. 78,60 Puntos
Empresa	1. Nombre: 2. Oferta económica (50%): 3. Plazo garantía de equipos (2,5%): 4. Plazo garantía de obra (2,5%): 5. Valoración Técnica (45%): 6. Total:	1. ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, SAU 2. 2.841.415,35 € (35,77 Puntos) 3. 120 meses (2,5 Puntos) 4. 120 meses (2,5 Puntos) 6. 28,85 Puntos 7. 69,62 Puntos

Por todo ello, la Mesa de contratación adopta los siguientes acuerdos:

- Proponer al Órgano de Contratación la exclusión de la oferta presentada por la empresa ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U. por NO estar justificado lo suficiente el importe de su oferta económica anormalmente baja, en virtud del informe de la Comisión Técnica de 13 de marzo de 2023.
- Aceptar la retirada de las ofertas presentadas por las empresas CITELUM IBÉRICA, S.A. y la UTE INSAE-GRUPO RENDER, ambas a petición propia.
- Elevar al Órgano de Contratación propuesta de adjudicación del contrato de obra de "ACTUACIONES PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN EL PUERTO DE PALMA" a la empresa SAMPOL INGENIERÍA Y OBRAS, S.A. por la cantidad de dos millones cuatrocientos cincuenta y tres mil seiscientos seis euros con





Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

ochenta y ocho céntimos (2.453.606,88 €), IVA excluido, por un plazo de ONCE (11) MESES, un plazo de garantía para los equipos de ciento veinte (120) meses y un plazo de garantía para las obras de ciento veinte (120) meses, a fin de que se proceda a la resolución del procedimiento.

Código seguro de Verificación : GEN-4063-2560-b18c-bb4f-09da-e7dc-fdd3-1903 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult...>



CSV : GEN-4063-2560-b18c-bb4f-09da-e7dc-fdd3-1903

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>



<u>FIRMANTE</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>FECHA</u>	<u>NOTAS</u>
FIRMANTE[1]	PEDRO BATLLE PLANELLS	29/03/2023 14:56	
FIRMANTE[2]	MIGUEL RIGO SALVA	29/03/2023 15:06 Sello de Tiempo: 29/03/2023 15:06	
FIRMANTE[3]	EVA OLGA PEÑALVER DE LAMO	30/03/2023 09:03 Sello de Tiempo: 30/03/2023 09:03	
FIRMANTE[4]	JORGE MARTIN JIMENEZ	30/03/2023 10:40 Sello de Tiempo: 30/03/2023 10:40	
FIRMANTE[5]	JULIANA URIBE DAVIES	31/03/2023 09:21 Sin acción específica	

AMBITO
GEN

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN
GEN-4063-2560-b18c-bb4f-09da-e7dc-fdd3-1903

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

